



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414

"2022- LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

RESOLUCIÓN DNAT-2022-293
SALTA, 21 de marzo de 2022
EXPEDIENTE N° 23.460/2021

VISTO:

Los presentes actuados iniciados para la devolución de los haberes de la Dra. Roxana del Carmen Cabana - indebidamente percibidos en razón de su licencia sin goce de haberes en el cargo de jefe de trabajos prácticos con dedicación simple de la cátedra de "QUÍMICA ORGÁNICA" de esta Facultad - entre el 01 de agosto de 2021 y el 30 de noviembre de 2021; y

CONSIDERANDO:

Que los argumentos por los cuales fue necesario la concesión de la licencia sin goce de haberes están plasmados en Res. DNAT-2021-1280 y su convalidación CDNAT-2022-043 (Expediente N° 10.896/2016)

Que a fs.1 obra informe detallado de la Dirección de Liquidación de Haberes de la Dirección General de Personal, de la suma total que debe reintegrar la Dra. Roxana del C. Cabana, la que asciende a Pesos Ciento veinte mil trescientos setenta y cuatro con 54 centavos (\$ 120.374,54)

Que a fs. 3 y 4, obra copia de informe emitido por el Secretario Administrativo de la Universidad, Cr. Diego Sibello, sobre los procedimientos vigentes a tener en cuenta para el reintegro de los pagos indebidos o similares.

Que se deja aclarado que las liquidaciones indebidas generan tramitaciones e involucran aspectos y áreas de la Universidad que deben participar hasta el reintegro total de la suma adeudada.

Que según consta en Res. DNAT-2021-1280, queda expresado que esta Facultad no ha tomado conocimiento formal de la novedad de la licencia sin goce de haberes, **en tiempo y forma**, debido a la tardía nota enviada por la Dra. Cabana, lo que todo monto y/o diferencia faltante a la Universidad, le sea reclamada a la citada docente por las vías que correspondan.

Que se suscribe la presente a los fines de solicitar la devolución de los haberes adeudados, en los términos fijados en su parte resolutive.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
(Ad referéndum del Consejo Directivo)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Solicitese a la DRA. **ROXANA DEL CARMEN CABANA** - DNI N° 25.169.085 - tenga a bien reintegrar a la Universidad Nacional de Salta, la suma total de Pesos Ciento veinte mil trescientos setenta y cuatro con 54 centavos (\$ 120.374,54) - por las liquidaciones indebidas efectuadas a su favor - correspondientes a los haberes de los meses de agosto, septiembre, octubre, noviembre y bono diciembre - del año 2021 - por estar de licencia sin goce de haberes en el cargo de jefe de trabajos prácticos con dedicación simple - de la cátedra "QUIMICA ORGANICA", según informe de la Dirección de Liquidación de Haberes de la Dirección General de Personal de esta Universidad y por las razones expresadas más arriba.

ARTÍCULO 2º.- Infórmese a la Dra. Roxana del Carmen Cabana que el monto especificado en el Artículo anterior, deberá acreditarlo en la Tesorería General de la Universidad Nacional de Salta a la brevedad (Tel. 387 4258676 - 4258677)

ARTÍCULO 3º.- Requerir a la Dra. Cabana tenga a bien presentar a esta Facultad la certificación



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414

"2022- LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

RESOLUCIÓN DNAT-2022-293

EXPEDIENTE N° 23.460/2021

1.

de la deuda cancelada a la Universidad, a los fines de considerar la renuncia al cargo, a partir del 01 de diciembre de 2021.

ARTÍCULO 4°.- Recordar a la Dra. Cabana que en caso de no cancelar la deuda se solicitará la intervención de Asesoría Jurídica de esta Universidad a los fines de que determine el procedimiento que corresponda.

ARTÍCULO 5°.-Hágase saber a: Dra. Cabana, cátedra, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Dirección General de Personal y elévese al CONSEJO DIRECTIVO para su convalidación. Agréguese copia al Expediente 10896/2016 Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.
teocorimayo

Esp. Ana Patricia Chávez
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias Naturales

Dr. Julio Rubén Nasser
Decano
Facultad de Ciencias Naturales